

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses, nombramiento y renovación 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “CEO2ZERO” 2
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Nuclear Analysis Framework Contract*” 4

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

- Resolución rectoral de 11 de septiembre de 2024, por la que se convocan 12 premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 7
- Resolución rectoral de 11 de septiembre de 2024, por la que se convocan 12 premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 10

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Convocatoria para la selección de una beca de formación práctica para la biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Cuenca 9

GERENCIA

- Fe de erratas al Anexo I del BICI n.º 42 publicado el 9 de septiembre de 2024 17

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Derecho 18

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Intervención Sociocomunitaria: Fundamentos y Contextos” (Código: 23304377), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación Profesional y Enseñanza de Idiomas 18
 - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea 18
 - Convocatoria de ayudas de viaje para la asistencia y participación en Congreso a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas el 18, 19 y 20 de noviembre de 2024. X Congreso Internacional sobre la Unión Europea “La Unión Europea del siglo XXI: perspectivas del proceso de integración” 19
- ### FACULTAD DE FILOLOGÍA
- XXXIII Seminario Internacional del SELITEN@T “Teatro y Medicina en el primer cuarto del siglo XXI 20
 - Comunicado para los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura 21
 - Comunicado para los estudiantes del Grado en Lengua y Literatura Españolas 21
- ### FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de la Educación” (Cód. 63901075), de los Grados de Educación y Pedagogía 22
- ### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 22
- ### BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24
- ### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 26

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y del artículo 22.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 25 de junio de 2013, vengo en cesar, a petición propia, a **D. PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA**, como director del Centro Especial Institucional de la UNED del Instituto de Estudios Fiscales, con efectos de 1 de septiembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CARMEN ORTEGA NAVAS**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales” de esta Universidad, con efectos de 31 de agosto de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales” a **D.ª TANIA GARCÍA BERMEJO**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 1 de septiembre de 2024.

Madrid, 10 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en renovar el nombramiento como Coordinadora del Máster Universitario en “Intervención Educativa en Contextos Sociales” a **D.ª MARÍA GARCÍA PÉREZ**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

Madrid, 10 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “CEO2ZERO”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto de Consolidación Investigadora 2022 “CEO2ZERO-Transformación Directa de Dióxido de Carbono en Productos de Valor Añadido mediante Procesos Sostenibles de Catálisis Heterogénea” con referencia CNS2022-136177, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Francisco Ivars Barceló, del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica, de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Ayudante de Investigación a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Síntesis de materiales nanocompuestos basados en óxidos mixtos de metales de transición, especialmente hierro, y metales nobles.
- Caracterización fisicoquímica de los materiales nanocompuestos preparados mediante técnicas de análisis termogravimétrico, isotermas de adsorción, espectroscopías vibracionales (FTIR y Raman), difracción de rayos X, microscopías electrónicas, difracción de electrones, dispersión de energías de rayos X, espectroscopía fotoelectrónica de rayos X, espectroscopía de dispersión de iones de baja energía, y reflectancia difusa UV-vis, entre otras.
- Cálculos teóricos y modelización de estudios termodinámicos de reacciones de alto interés medioambiental, especialmente empleando la herramienta Aspen Plus.
- Toma y procesado de datos de diferentes espectroscopías empleando radiación sincrotrón: espectroscopías de absorción de rayos X (XAS), espectroscopía fotoelectrónica de rayos X (XPS), difracción de rayos X (XRD).
- Realización de ensayos de catálisis heterogénea con análisis de reactivos y productos en línea empleando espectrometría de masas y cromatografía de gases.

2.- DESTINATARIOS

Ingeniero técnico, licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos relacionados con las tareas asociadas al proyecto que se describen en el apartado 1.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de ingeniero técnico, licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias

de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 12 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será el campus de Las Rozas de la UNED, sito en la Av. Esparta s/n, Las Rozas (28232 Madrid).

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.323,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Química o Ingeniería Química (hasta 15 %).
- Formación y experiencia demostrable en tareas descritas en el apartado 1 (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos de interés para el desarrollo del proyecto (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Nuclear Analysis Framework Contract”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Nuclear Analysis Framework Contract”, con referencia IO/21/CT/6000000345, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un estudiante de doctorado a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas de investigación asociadas al proyecto IO/21/CT/6000000345:

- Desarrollar un prototipo de herramienta de predicción de campos de fotones basada en la metodología point-kernel.
- Debe estar integrada en Spaceclaim.
- Debe hacer uso de redes neuronales para hacer una predicción detallada del build-up conforme a un entrenamiento a la medida.

2.- DESTINATARIOS

Graduados en ingeniería con titulación en un máster oficial, o ingenieros superiores equivalentes. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimientos de ingeniería nuclear, en especial en la determinación de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de grado en física o ingeniero superior en ingeniería industrial, además de máster oficial.
- Tener experiencia demostrable (2 años) en la predicción de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear, preferentemente en ITER. Tanto en las fases de operación como de parada de la instalación.
- Experiencia en el uso de los códigos MCNP, ACAB, Spaceclaim, y Paraview.
- Experiencia en la modificación de Spaceclaim para el desarrollo de extensiones
- Experiencia en la elaboración de modelos computacionales de MCNP basados en geometrías CAD complejas.
- Experiencia en redes neuronales y su aplicación al transporte de radiación en instalaciones de fusión nuclear.
- Conocimientos de los lenguajes de programación C# y Python.
- Al menos una publicación internacional de prestigio y relevante para la temática objeto del contrato.
- Experiencia en tecnologías de procesamiento de datos a través de computación de alto rendimiento (*High-Performance Computing*).

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 12 de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.515 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto. (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en la predicción de campos de radiación en instalaciones de fusión nuclear, preferentemente en ITER. Tanto en las fases de operación como de parada de la instalación. Utilización de los programas MCNP, ACAB y Spaceclaim (hasta 30 %).
- Experiencia en la modificación del programa Spaceclaim para añadir capacidades y extensiones (15 %).
- Experiencia en la aplicación de redes neuronales para el transporte de radiación (15 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como los lenguajes de programación C# y Python (hasta 10 %).
- Publicaciones científicas internacionales y de prestigio relacionadas con el objeto del contrato (al menos 1 publicación) (hasta 15 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante

el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 11 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

- 6.- Resolución rectoral de 11 de septiembre de 2024, por la que se convocan 12 premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander**

Vicerrectorado de Planificación

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este convenio se cita que la Universidad pretende prestar el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, priorizando a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones en materia de sostenibilidad del Vicerrectorado de Planificación, tiene por objeto la concesión de 12 premios a los TFG cuya temática esté relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde diferentes enfoques y áreas de investigación, en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes titulados de la UNED que hayan presentado su TFG en el curso 2023/2024.
- 2.2. Podrán participar en los premios aquellos TFG con una calificación mínima de 7,5 sobre 10.
- 2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFG.

2.4. Se valorará especialmente el que los trabajos incluyan de manera explícita, como sección dentro del TFG, en su versión evaluada en el marco del Grado correspondiente, la relación de su trabajo con uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y su implementación, desde la visión, enfoque y área de conocimiento que se consideren más relevantes. Los solicitantes podrán también exponer esta relación en un texto adicional, de entre 1200 y 1500 palabras.

2.5. Tanto el trabajo como el texto que lo acompaña debe ser individual e inédito. Deben tratarse de documentos originales, no generados mediante inteligencia artificial, ni publicados total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cpri/antiplagio.html>

2.6. Los candidatos que opten al “Premio TFG sobre ODS” conceden autorización en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 12.000 €.

3.2. Se concederán 12 premios. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 1.000 €, cantidad de la que se deducirán los impuestos correspondientes.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: vicerrector de Planificación, o persona en quien delegue.
- Vocales: directoras de las Cátedras UNESCO de la UNED y directora de la Oficina de Igualdad de la UNED, o personas en quienes deleguen, en las áreas de conocimiento que afecten a los ODS en cuyo marco se presenten los trabajos.
- Secretario: vicerrector Adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios y puntuaciones establecidos a continuación:

A. Vinculación del trabajo con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

Hasta 60 puntos.

B. Actualidad, innovación y prospectiva, y vinculación a los ejes de trabajo futuro del candidato/a.

Hasta 20 puntos.

C. Calificación del TFG.

Hasta 20 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) antes del 20 de octubre de 2024. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado Premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) sobre uno o varios de los ODS de la Agenda 2030, financiados por el Banco Santander.

5.2. Será imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, adicionalmente al formulario de solicitud de la Sede Electrónica, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/premios-tfg-ods-2024>

No serán válidas las solicitudes que no cumplan este requisito.

5.3. Los aspirantes deberán remitir, vía Sede Electrónica, el formulario de solicitud, en el que constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación numérica obtenida.
- Director/a tutor/a del trabajo.
- Exposición de las líneas futuras de trabajo del solicitante, y su relación con los ODS (300 palabras como máximo).
- Texto, en caso de no formar parte explícita del documento evaluado, de entre 1200 y 1500 palabras que explicita la relación del trabajo con uno o varios de los objetivos de la convocatoria (ODS).
- Declaración responsable de que el TFG no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios, y es de la plena autoría del solicitante (Anexo I).
- Trabajo Fin de Grado, en formato PDF.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.1 y 5.2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Planificación. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los TFG seleccionados y sus autores, así como la cuantía de los premios concedidos.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

ANEXO I: [Modelo de Declaración Jurada](#)

Madrid, 11 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéns Vázquez.

7.- Resolución rectoral de 11 de septiembre de 2024, por la que se convocan 12 premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Planificación

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones en materia de sostenibilidad del Vicerrectorado de Planificación, tiene por objeto la concesión de 12 premios a los TFM cuya temática esté relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde diferentes enfoques y áreas de investigación, en el marco del Convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes titulados de la UNED que hayan presentado su TFM en el curso 2023/2024.

2.2. Podrán participar en los premios aquellos TFM con una calificación mínima de 7,5 sobre 10.

2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFM.

2.4. Se valorará especialmente el que los trabajos incluyan de manera explícita, como sección dentro del TFM, en su versión evaluada en el marco del Máster correspondiente, la relación de su trabajo con uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y su implementación, desde la visión, enfoque y área de conocimiento que se consideren más relevantes. Los solicitantes podrán también exponer esta relación en un texto adicional, de entre 1.200 y 1.500 palabras.

2.5. Deben tratarse de documentos originales, no generados mediante inteligencia artificial, ni publicados total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según la normativa vigente serán descalificados.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cpri/antiplagio.html>

2.6. Los candidatos que opten al “Premio TFM sobre ODS” conceden autorización en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 12.000 €.

3.2. Se concederán 12 premios. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 1.000 €, cantidad de la que se deducirán los impuestos correspondientes.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidente: Vicerrector de Planificación, o persona en quien delegue.
- Vocales: directoras de las Cátedras UNESCO de la UNED y directora de la Oficina de Igualdad de la UNED, o personas en quienes deleguen, en las áreas de conocimiento que afecten a los ODS en cuyo marco se presenten los trabajos.
- Secretario: Vicerrector Adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios y puntuaciones establecidos a continuación:

A. Vinculación del trabajo con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

Hasta 60 puntos.

B. Actualidad, innovación y prospectiva, y vinculación a los ejes de trabajo futuro del candidato/a.

Hasta 20 puntos.

C. Calificación del TFM.

Hasta 20 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) desde el día siguiente a su publicación en el BICI hasta el 20 de octubre de 2024, inclusive. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado Premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) sobre uno o varios de los ODS de la Agenda 2030, financiados por el Banco Santander.

5.2. Será imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, adicionalmente al formulario de solicitud de la Sede Electrónica, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/premios-tfm-ods-2024>

No serán válidas las solicitudes que no cumplan este requisito.

5.3. Los aspirantes deberán remitir, vía Sede Electrónica, el formulario de solicitud, en el que constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación obtenida.
- Director/a tutor/a del trabajo.
- Exposición de las líneas futuras de trabajo del solicitante, y su relación con los ODS (300 palabras como máximo).
- Texto, en caso de no formar parte del documento evaluado, de entre 1.200 y 1.500 palabras que explicita la relación del trabajo con uno o varios de los objetivos de la convocatoria (ODS).
- Declaración responsable de que el TFM no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios, y es de la plena autoría de la persona solicitante (Anexo I).
- Trabajo Fin de Máster, en formato PDF.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.1 y 5.2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Planificación. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los TFM seleccionados y sus autores, así como la cuantía de los premios concedidos.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación

de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

ANEXO I: [Modelo de Declaración Jurada](#)

Madrid, 11 de septiembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéns Vázquez.

VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

8.- Convocatoria para la selección de una beca de formación práctica para la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Cuenca

Centro Asociado a la UNED en Cuenca

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 1 beca de formación práctica en el Servicio de Biblioteca UNED Cuenca y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad. A través de esta beca, el Centro Asociado pretende facilitar la participación de sus estudiantes en el desarrollo de las actividades que realiza este Servicio.

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Aquellas personas que opten por la beca de formación práctica convocada deberán reunir en la fecha final de presentación de solicitudes los siguientes requisitos y, en el caso de que le fuera adjudicada la beca, mantenerlos durante todo el periodo de disfrute de la misma:

1.1. Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser residente en España en el momento de incorporación a la ayuda.

1.2. Estar matriculado/a en el Centro Asociado a la UNED en Cuenca en cualquiera de las enseñanzas regladas que se imparten en la UNED durante el presente curso 2024-2025. Durante el tiempo de duración de la beca es requisito indispensable estar matriculado/a para mantener la condición de beneficiario de la beca.

1.3. No estar incurso en alguna de las circunstancias a las que hace referencia el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.4. Se valorará:

- Expediente académico.
- Conocimiento en Informática.
- Conocimiento en bibliotecas.
- Nivel de conocimiento en idiomas.

2. CONDICIONES DE LA BECA

2.1. La duración de la ayuda concedida al amparo de la presente convocatoria será desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de junio de 2025.

2.2. La beca tendrá una dotación de 400,00 € mensuales brutos. (Reducción cuotas Seguridad Social. IRPF).

2.3. En ningún caso el disfrute de una beca de formación práctica objeto de la presente convocatoria tendrá efectos jurídicos-laborales entre el/la becario/a y el Centro Asociado UNED en Cuenca. Su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual, laboral o administrativa con el Centro Asociado. Asimismo, no supondrá ningún compromiso por parte de este en cuanto a la posterior incorporación del becario a su plantilla orgánica.

2.4. El/la beneficiario/a de esta beca estará incluido/a en el Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre (BOE.n.º 259 de 27 de octubre), por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre la actualización y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

3. DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO/A DE LA BECA

DERECHOS:

Con carácter general, el beneficiario/a de la beca tendrá los siguientes derechos:

- Percibir la dotación económica correspondiente a su modalidad de beca en forma establecida en la presente convocatoria.
- Recibir formación y orientación necesaria por parte del responsable de la biblioteca en la que se va a desarrollar la actividad destinada a la comunidad universitaria y, en su caso, a la sociedad en general.
- Recibir, por parte de la dirección del Centro y a efectos curriculares, un informe relativo a la valoración del desempeño que permita, asimismo, ayudar a los interesados a mejorar sus competencias prácticas y transversales.

OBLIGACIONES:

El disfrute de esta beca por parte del/la beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Centro Asociado a la UNED en Cuenca determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación. Además, con carácter específico, implicará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria para la concesión y disfrute de la beca de formación práctica y someterse, si procediese, a las actuaciones de comprobación necesarias para verificar dicho cumplimiento.
- Comunicar al Centro Asociado, notificándolo formalmente, sobre cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida en la que se haya incurrido.
- Continuar durante el periodo de disfrute de la beca de formación práctica con los estudios oficiales en los que se haya matriculado.

- Guardar secreto y mantener la confidencialidad sobre cualquier información a la que tuvieran acceso con motivo de la realización de las tareas asociadas a la beca. Asimismo, guardar secreto y velar, por la integridad de todos los datos personales con los que tuvieran que tratar.
- El incumplimiento de la obligación a la que hace referencia el párrafo anterior será motivo suficiente para que el Centro Asociado proceda a retirar la beca de formación práctica y se puedan aplicar las sanciones conforme a lo previsto en la legislación vigente
- Respetar los medios materiales puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
- Prestar su colaboración a otros servicios del Centro Asociado, con el objetivo de mejorar su conocimiento general de la gestión universitaria.
- Llevar a cabo su prestación en la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Cuenca, de 22,5 horas semanales de dedicación, de lunes a viernes, en jornada de tarde, de 16:00 a 20:30 horas.
- Finalmente, realizar una memoria-informe final sobre las actividades desarrolladas durante el disfrute de la beca, con la finalidad de sugerir mejoras en la gestión del servicio.
- El beneficiario/a podrá poner fin a la beca en cualquier momento, siempre con un preaviso de quince días naturales, mediante un escrito dirigido a la dirección de la biblioteca en el que se haga constar la fecha de la renuncia.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de solicitudes será de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

La presente convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Cuenca y en la página web del Centro: www.unedcuenca.es.

Los/as concursantes presentarán la solicitud firmada y la documentación acreditativa de los méritos alegados, junto con:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de impreso de matrícula de los estudios a los que hace referencia la base segunda de la convocatoria y correspondiente al curso académico 2024/2025.
- Declaración de renta o, en su caso, certificado de exención de renta relativo al año 2023.
- *Curriculum vitae*.

Toda la documentación se enviará a través del correo electrónico info@cuenca.uned.es. Se enviará en un solo archivo y en formato PDF. Solo se admitirá un correo electrónico por concursante.

También podrán ser presentadas, de forma presencial, en la Secretaría del Centro Asociado a la UNED en Cuenca en horario de mañana, 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, el Centro Asociado hará público el listado de admitidos/as para la beca convocada.

Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables se requerirá al interesado/a para que, con lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, subsane en el plazo improrrogable de diez días hábiles, la falta o acompañe los documentos preceptivos. En el supuesto de que sea así no lo hiciera, se le tendrá al interesado por desistido de su petición, sin perjuicio de la obligación del Centro Asociado a resolver conforme a los términos previstos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de subsanación de los defectos y una vez analizada la nueva documentación aportada por los candidatos, el Centro Asociado procederá a hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para la beca convocada.

5. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

La Comisión evaluadora estará formada por:

- Presidenta: la directora del Centro Asociado a la UNED en Cuenca o persona en quien delegue.
- Vocal: el jefe de la biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Cuenca o persona en quien delegue.
- Secretario: El secretario del Centro Asociado a la UNED en Cuenca o persona en quien delegue.

La Comisión evaluadora, una vez estudiados los méritos de los candidatos, dará a conocer, mediante la publicación de la correspondiente relación, el/la becario/a seleccionado/a. Si así se considera oportuno podrá establecerse una lista de reservas, conforme a la lista de reservas elaborada por la comisión en el momento de valoración de solicitudes.

6. RESOLUCIÓN

La resolución de la concesión de estas ayudas se publicará tanto en la página del Centro Asociado a la UNED en Cuenca (www.unedcuenca.es) como en su tablón de anuncios.

Contra la resolución de a la adjudicación de la beca convocada se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED en Cuenca en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma. El recurso podrá ser interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. AUSENCIAS Y SUSTITUCIONES

En caso de enfermedad debidamente justificada o en el supuesto de producirse algún tipo de ausencia o venga impuesta por causas de fuerza mayor, se suspenderá la percepción de la beca durante el tiempo que persistan las circunstancias que ocasionaron dicha suspensión, reanudándose aquella una vez desaparezcan las mismas.

8. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos y legislación vigente, se informa que los datos personales aportados por los interesados con motivo.

de su participación en la presente convocatoria serán tratados por el Centro Asociado UNED en Cuenca, en calidad de Responsable del tratamiento, exclusivamente a tal fin y, en todo caso, serán cedidos a la Sede Central de la UNED por cuestiones administrativas y académicas.

Cuenca, 16 de septiembre de 2024. LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CUENCA, Nuria Huete Alcoce.

GERENCIA

9.- Fe de erratas al Anexo I del BICI n.º 42 publicado el 9 de septiembre de 2024

Sección de PTGAS Funcionario

En el punto “Primero. Creación y modificación de puestos de unidades adscritas a la Gerencia”, apartado a) 1. Gerencia, **donde dice:**

- Cambio de adscripción del puesto “P. Base A1”, código de la plaza: FOPA2031, nivel de complemento de destino 28, Subgrupo A1, Jornada continua, Tipo N, Nivel 28 Forma de provisión: Libre Designación, AA.PP.: A1/A4, EX11, C. Específico anual: 25.528,86 euros, que pasa a denominarse “Vocal Asesor”, código de la plaza: FGER0086.

Debe decir:

- Cambio de adscripción del puesto “P. Base A1”, código de la plaza: FOPA2031, nivel de complemento de destino 28, Subgrupo A1, Jornada continua, Tipo N, Nivel 28 Forma de provisión: Libre Designación, AA.PP.: A1/A4, EX11, C. Específico anual: 25.652,86 euros, que pasa a denominarse “Vocal Asesor”, código de la plaza: FGER0086.

En el párrafo segundo del apartado c)1. Gerencia. Facultad de Psicología, **donde dice:**

- El puesto denominado “J. negociado Gestión de la Investigación”, código de plaza: FPSI0104, pasa a denominarse “J. Negociado Económico II”.

Debe decir:

- El puesto denominado “J. negociado Gestión de la Investigación”, código de plaza: FPSI0104, pasa a denominarse “J. Negociado Económico II”.

En el punto “Quinto. Creación y modificación de puestos de unidades adscritas al Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales”, en el apartado b) 8. Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales. Biblioteca, en su párrafo cuarto, **donde dice:**

- El puesto denominado “J. Servicio de Préstamo Interbibliotecario”, código FBIB0012, nivel de complemento de destino: 26, pasa a denominarse “J. Sección de Publicación en Abierto”, nivel de complemento de destino: 24, Subgrupo A2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso específico, AA.PP: A4 7401/0304, complemento específico anual: 15.137,52 euros.

Debe decir:

- El puesto denominado “J. Servicio de Préstamo Interbibliotecario”, código FBIB0012, nivel de complemento de destino: 26, pasa a denominarse “J. Sección de Publicación en Abierto”, nivel de complemento de destino: 24, Subgrupo A1/A2, Jornada continua de mañana, Tipo de puesto: N, Forma de provisión: Concurso específico, AA.PP: A4 7401/0304, complemento específico anual: 15.137,52 euros.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

10.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica la incorporación de la profesora D.^a Adiela Ruiz Cabezas al equipo docente de la asignatura del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas:

- Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Educación Física (23300183).

Se comunica la incorporación de la profesora D.^a Judit Ruiz Lázaro a los equipos docentes de las siguientes asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas:

- Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (23304930).
- Trabajo de Fin de Máster en Formación del Profesorado. Especialidad de Educación Física (Código 23300183).

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Intervención Sociocomunitaria: Fundamentos y Contextos” (Cód. 23304377), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Intervención Sociocomunitaria: Fundamentos y Contextos” (Cód. 23304377), del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

Los tests se realizarán de octubre a diciembre. Cada test estará disponible durante dos semanas. Las fechas concretas se indican en el plan de trabajo al comienzo del curso.

Debe decir:

Los tests se realizarán a lo largo del curso.

12.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea la modificación en las guías de las siguientes asignaturas, para el curso 2024/2025:

-Asignatura “*Budget and Governance in the European Union*” (Cód. 26602548).

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Budget and Governance in the European Union*” (Cód. 26602548) del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª M.ª Ángeles Rodríguez Santos; y la baja como colaborador externo del profesor D. Pedro Rosa Plaza.

-Asignatura “Presupuesto y Gestión Pública en la UE (Plan 2013)” (Cód. 26602548).

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Presupuesto y Gestión Pública en la UE (Plan 2013)” (código 26602980) del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente del profesor D. Marcin Roman Czubala Ostapiuk, que asume las tareas de coordinador.

-Asignatura “*European Union Banking. Past, present and future*” (Cód. 26602548).

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*European Union Banking. Past, present and future*” (Cód. 26600133) del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente del profesor D. Marcin Roman Czubala.

-Asignatura “El sistema financiero europeo (Plan 2013)” (Cód. 26602548), del Máster Universitario en Unión Europea.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “El sistema financiero europeo (Plan 2013)” (Cód. 26602938), del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente del profesor D. Marcin Roman Czubala.

-Asignatura “*European Ombudsman*” (Cód. 26602548), del Máster Universitario en Unión Europea.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*European Ombudsman*” (Cód. 26602548), del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente del profesor D. Jorge Alguacil González-Aurioles.

- Asignatura “*Children’s-E Rights in the European Union Information Society*” (Cód. 26602548 26602552), del Máster Universitario en Unión Europea.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “*Children’s-E Rights in the European Union Information Society*” (Cód. 26602548 26602552) que el Equipo Docente estará formado por D.ª María Teresa Bendito Cañizares y D.ª Adelaida Sordo Carnero.

13.- Convocatoria de ayudas de viaje para la asistencia y participación en Congreso a realizar en el Centro de la UNED de Bruselas el 18, 19 y 20 de noviembre de 2024. X Congreso Internacional sobre la Unión Europea “La Unión Europea del siglo XXI: perspectivas del proceso de integración”

Decanato de la Facultad

La Comisión del Máster Universitario en Unión Europea, como ha venido haciendo en ocasiones anteriores, convoca ayudas de viaje para estudiantes del Máster y Doctorado en Unión Europea, para asistir al Congreso que periódicamente organiza en el Centro de la UNED de Bruselas.

1. Objetivo de las ayudas:

Ayudas de viaje para estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea y Doctorado en Unión Europea, con cargo al presupuesto del Máster en Unión Europea.

2. Requisitos de los solicitantes:

Podrá solicitar estas ayudas las y los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea y el Doctorado en Unión Europea que vayan a participar y a presentar una comunicación en el Congreso organizado por el Máster en Bruselas, los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2024.

3. Características y cuantía de las ayudas:

Las ayudas se dirigen a financiar los gastos de desplazamiento en avión a Bruselas para participar en el Congreso.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad y los viajes se tramitarán a través de la agencia de viajes de la UNED.

La cuantía individual no será superior a seiscientos euros (600 €).

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Máster en Unión Europea no podrá exceder de 8.400 euros, dentro de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4. Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria se remite a todos los estudiantes de Máster y Doctorado, a través de los foros de la plataforma virtual, de manera que les llega por correo electrónico a todas/os las/os estudiantes. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se publicará en el BICI.

5. Plazo y presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán ante la Coordinación del Máster, desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI y en la plataforma virtual, hasta el 20 de octubre de 2024. Se acompañará a la solicitud una breve memoria con el resumen de la comunicación a presentar.

6. Méritos para la evaluación de ayudas:

En la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés del tema escogido para la comunicación y su vinculación a la temática del Congreso, es decir “La Unión Europea del siglo XXI: perspectivas del proceso de integración”, con las siguientes líneas específicas: Ciudadanía. Relaciones con los Estados, ampliaciones y salidas. Instituciones y gobernanza. Política económica. Relaciones exteriores, seguridad y defensa. La UE digital: innovación e investigación.

7. Evaluación de las solicitudes:

La Coordinación del Máster examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios que la propia Comisión determine para esta convocatoria.

8. Obligaciones de los beneficiarios:

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá:

A la Coordinación del Máster, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y el texto de la Comunicación presentada.

A la Administración de la Facultad, los justificantes originales de los gastos en que se haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, 9 de septiembre de 2024. LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, Ana Mohino Manrique.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

14.- XXXIII Seminario Internacional del SELITEN@T “Teatro y Medicina en el primer cuarto del siglo XXI

Lugar de celebración: Facultad de Filología de la UNED.

Fecha: 23-25 de septiembre de 2024.
Dirección: José Romera Castillo.
Vicedirección: Francisco Gutiérrez Carbajo.
Coordinación: Raquel García-Pascual.
Secretaría: Carmen M.ª López López.
Colaboración: María Angélica Giordano Paredes.
Asistencia gratuita.
Más información: [AQUÍ](#)

15.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Lengua Extranjera II: Italiano (Cód. 64022097), la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª María Gracia Moreno Celeghin.
Profesora Contratada Doctora.
Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.
Correo electrónico: mmorenoc@flog.uned.es
Teléfono: 91 398 68 23.
El horario de atención al estudiante será el jueves de 15:00 a 19:00 horas.

16.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Lengua y Literatura Españolas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Italiano (Cód. 6401106-) y Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Italiano (Cód. 64012070), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:
Debe suprimirse la siguiente información de atención al estudiante:
Coordinador:
Dr. Salvatore Bartolotta.
Profesor Titular de Filología Italiana.
Dirección:
Área de Filología Italiana - Despacho 615.
Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.
Facultad de Filología.
Edificio de Humanidades.
UNED
Paseo Senda del Rey, 7.
28040 Madrid (España).
<http://www.uned.es/italiano>

FACULTAD DE EDUCACIÓN

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de la Educación” (Cód. 63901075), de los Grados de Educación y Pedagogía

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia de la Educación” (Cód. 63901075), de los Grados de Educación y Pedagogía, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Donde dice:

Preguntas de desarrollo: 2.

Debe decir:

Preguntas de desarrollo: 5.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. OSCAR IVAN ANALUIZA MAIZA.**
TESIS: “ESTUDIO REOLÓGICO DE LOS CONSTITUYENTES DEL GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE COMPUESTOS ORGÁNICOS (SAPONINA DE QUINUA) E INORGÁNICOS (NANOPARTÍCULAS DE PLATA)”.
DIRECTOR: D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUITARTE.
PROGRAMA: “CIENCIAS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 9/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 27/septiembre/2024.
- **AUTOR: D. PEDRO PANERA MARTÍNEZ.**
TESIS: “HISTORIA DEL ORIGEN Y EVOLUCIÓN EN PERSPECTIVA COMPARADA DE LAS AGREGADURÍAS MILITARES ESPAÑOLAS (1816-1924)”.
DIRECTOR: D. FERNANDO PUELL DE LA VILLA.
PROGRAMA: “SEGURIDAD INTERNACIONAL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 27/septiembre/2024.

- **AUTOR: D. JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.**
TESIS: “*CONTRIBUCIONES AL MODELADO DE UN MOTOR LINEAL DE INDUCCIÓN DE FLUJO TRANSVERSAL MEDIANTE ELEMENTOS FINITOS-3D*”.
DIRECTORAS: D.^a NATIVIDAD DURO CARRALERO Y D.^a ELENA GAUDIOSO VÁZQUEZ.
PROGRAMA: “INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 27/septiembre/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/05/pdfs/BOE-A-2024-17914.pdf>

BOE 05/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/05/pdfs/BOE-A-2024-17915.pdf>

BOE 05/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/09/pdfs/BOE-A-2024-18070.pdf>

BOE 09/09/2024

Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/09/pdfs/BOE-A-2024-18071.pdf>

BOE 09/09/2024

Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/09/pdfs/BOE-A-2024-18072.pdf>

BOE 09/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/09/pdfs/BOE-A-2024-18073.pdf>

BOE 09/09/2024

Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Básica de Instrumentación e Infraestructuras Científico-Técnicas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/09/pdfs/BOE-A-2024-18074.pdf>

BOE 09/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/10/pdfs/BOE-A-2024-18158.pdf>

BOE 10/09/2024

Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/10/pdfs/BOE-A-2024-18159.pdf>

BOE 10/09/2024

Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/10/pdfs/BOE-A-2024-18160.pdf>

BOE 10/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/10/pdfs/BOE-A-2024-18161.pdf>

BOE 10/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/11/pdfs/BOE-A-2024-18244.pdf>

BOE 11/09/2024

Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/11/pdfs/BOE-A-2024-18245.pdf>

BOE 11/09/2024

Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/11/pdfs/BOE-A-2024-18246.pdf>

BOE 11/09/2024

Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/11/pdfs/BOE-A-2024-18247.pdf>

BOE 11/09/2024

Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/11/pdfs/BOE-A-2024-18248.pdf>

BOE 11/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/11/pdfs/BOE-A-2024-18244.pdf>

BOE 11/09/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

La Ley Integral contra la Violencia de Género: Balance y desafíos 20 años después de su entrada en vigor

Del 23 al 25 de septiembre de 2024.

El próximo mes de diciembre se cumplirá el vigésimo aniversario de la aprobación de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El propósito de este curso de verano es analizar los avances impulsados por la legislación en la lucha contra la violencia de género, así como identificar y comprender los desafíos continuos que demandan atención y soluciones específicas.

<https://extension.uned.es/actividad/37249>

Alzheimer: testimonios desde el conocimiento y el corazón

19 de septiembre de 2024.

El Alzheimer es una enfermedad que, desgraciadamente, sigue estando en boga en los últimos tiempos. Para comprenderlo mejor, en esta actividad proponemos dos interesantes testimonios desde el corazón y el conocimiento. Por una parte, contamos con las palabras de D. José Antonio García García, un enfermo que, a pesar de las consecuencias del Alzheimer, sigue siendo él mismo. Por otra parte, D. Rafael García Sáez, Neurólogo del hospital de Valdepeñas, comentará las últimas novedades sobre el Alzheimer.

<https://extension.uned.es/actividad/39355>

Curso Superior Universitario de Gestión Emocional y Mindfulness (Nueva edición 2024)

Del 18 de septiembre al 16 de octubre de 2024.

Es fundamental, para poder mejorar nuestra vida personal y profesional, que tengamos un control adecuado de nuestras emociones. Actualmente, con la complicada situación sanitaria, económica y social, es más necesario que nunca desarrollar competencias emocionales para relacionarnos con nosotros mismos y con los demás, estando preparados para afrontar adecuadamente procesos de cambio.

<https://extension.uned.es/actividad/34361>

Vida cotidiana y mujeres en la Roma antigua

Del 27 al 28 de septiembre de 2024.

Con este curso nos centramos en la Historia de las Mujeres en la Roma antigua. Para hacerlo, reflexionaremos sobre realidades cotidianas, como la celebración de ritos, el uso de estrategias mágicas para enfrentarse a problemas diarios o su propio envejecimiento. También formaba parte de su día a día el desarrollo de un trabajo, lo que además nos otorga la oportunidad de observarlas al frente de negocios o en espacios laborales muy diversos.

<https://extension.uned.es/actividad/36207>

Infancia y adolescencia en transformación: intervención socio-educativa en entornos formales y no-formales

Del 26 al 27 de septiembre de 2024.

Este Curso de Verano tiene como objetivo principal abordar de manera integral las herramientas y estrategias que enfrentan los profesionales en el ámbito de la intervención socio-educativa con niños y adolescentes tanto en contextos de educación formal como en proyectos de educación no-formal.

<https://extension.uned.es/actividad/37545>

Cultos personales, heroicos y dinásticos en la Antigüedad Mediterránea

Del 17 al 19 de septiembre de 2024.

Vivimos tiempos de veneración de las celebridades y marcados por las cotas de popularidad a las que muchos consagran su vida, especialmente, en las redes sociales. Podría decirse que nuestra sociedad fabrica constantemente mitos en torno a personalidades públicas a las que, con notable rapidez, ensalzamos y encumbramos admirándolas como modelos casi a la misma velocidad con que, pasado un tiempo, nos olvidamos de ellas relegándolas a un segundo plano, frente a otras. Los mitos personales son, hoy, constructores de sociedad.

<https://extension.uned.es/actividad/37259>

Dialogando con los filósofos griegos. Lecturas filosóficas escogidas. I Parte

Del 30 de septiembre al 2 de diciembre de 2024.

La UNED de Tudela acogerá en septiembre la emisión de cuatro programas de radio desde su sede, que contarán con distintas entrevistas y al que se podrá asistir como público. Los programas y las fechas serán las siguientes.

<https://extension.uned.es/actividad/35691>

Camino de Santiago. Un paisaje Natural, Cultural y Monumental

Del 19 al 20 de septiembre de 2024.

Si entendemos por paisaje un territorio con unos rasgos que le dotan de cierta identidad, y como paisaje cultural aquel en el que los aspectos de cultura priman sobre los de carácter natural, es fácil atribuir alguna de esas definiciones a un hecho tan complejo y desmesurado como es el Camino de Santiago.

<https://extension.uned.es/actividad/37589>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es